Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CLORQUIMICOS LTDA

SIGLA:

NIT No.: 809.002.262-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE

DIRECCIÓN: CRA 6 # 29-27 B/BELALCAZAR

TELÉFONOS: 2658020-2653335-3187440116

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIAIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AGUAS DE FALAN S.A. E.S.P.	X		3135784004	2024-12-31	$ 7.450.000
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE ARMERO GUAYBAL E.S.P	X		3205944569	2024-11-1	$ 40.000.000
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE AMBALEMA E.S.P	X		3223669061	2024-04-01	$30.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA):

NOMBRES:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 38.247.423

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.400.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 2026-01-06

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:18:05
Recibo No. H000062235, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kxt9cwJsjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLORQUIMICOS LTDA
Nit : 809002262-7
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 94837
Fecha de matrícula: 04 de octubre de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 N 29 27
Barrio : BRR BELALCAZAR
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : clorquimicos@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 2658020
Teléfono comercial 2 : 3187440116
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 N 29 27
Barrio : BRR BELALCAZAR
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : clorquimicos@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1203 del 03 de octubre de 1996 de la Notaria 6a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 1996, con el No. 21496 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLQUIMICOS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de octubre de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto social comercialización al por menor y mayor de productos, subproductos químicos y materias primas para industria en general e importación de los mismos. Construcción acueductos y piscinas mantenimiento de acueductos y piscinas mantenimiento y tratamiento de aguas suministro de materiales, implementos, repuestos válvulas y accesorios en hierro dúctil, tubería y accesorios en pvc, suministro y, fabricación de accesorios especiales en hierro, cemento gris y blanco, arena, gravilla, triturado y base granular, hierro, soldadura, bisagras y pintura para rejillas, 'tubería para alcantarillado, acueductos y piscinas. Control e inspección de vigilancia en piscinas elementos de aseo y desinfección equipos de laboratorio y accesorios suministro de reactivos, para análisis físico químicos y análisis bacteriológicos. Servicio de mantenimiento parques y zonas verdes en desarrollo del objeto social la empresa podrá adquirir, vender, alquilar, administrar, adquirir concesiones necesarias o convenientes para el fin propuesto y en general realizar actos, propios que de manera directa se relacionen con el objeto primordial.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 22.000.000,00 dividido en 22.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CARLOS ALBERTO GOMEZ BETANCUR	CC. 1007384827
Nro. Cuotas: 183.33	Valor $ 183.330,00
OSCAR MAURICIO FRANCO HERNANDEZ	CC. 1081415634
Nro. Cuotas: 183.33	Valor $ 183.330,00
BRAYAN REYNALDO GOMEZ BETANCUR	CC. 1110564761
Nro. Cuotas: 183.33	Valor $ 183.330,00
RICARDO FRANCO TABORDA	CC. 71291546
Nro. Cuotas: 183.33	Valor $ 183.330,00
MARIA NELSY FRANCO	CC. 38247423
Nro. Cuotas: 21266.66	Valor $ 21.266.660,00

Totales
Nro. Cuotas: 21999.98 Valor: $ 21.999.980,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante de la sociedad, quien tendra un suplente que lo reemplazara en caso de falta absoluta o ausencia temporal. .

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal representar la sociedad como persona juridica ante las autoridades y ante terceros en todos los actos que por la naturaleza de su cargo le corresponden en armonia con las disposiciones y limitaciones legales estatutarias; cumplir y hacer cumplir las decisiones, instrucciones, recomendaciones y ordenes de la junta de socios; realizar en representacion de la sociedad, todos los actos, contratos y neg ocios tendientes al desarrollo de su objeto; presentar anualmente ante la junta de socios las cuentas, el inventario y el balance, y el informe sobre la operacion social, asi como el proyecto de distribucion de utilidades; proveer los cargos subalternos que crea necesario para la buena marcha de la empresa y nombrar y remover los empleados de su dependencia. Limitaciones: La junta de socios autorizara al ge rente para realizar aquellos actos o contratos cuya cuantia sea superior a cinco millones de pesos ($5.000.000.00) Moneda corriente, con excepcion de la compra de materias primas para lo cual no tiene limitacion alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1203 del 03 de octubre de 1996 de la Notaria 6a. De Ibague de IBAGUE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 1996 con el No. 21496 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCO MARIA NELSY	C.C. No. 38.247.423

Por Escritura Pública No. 901 del 18 de julio de 1997 de la Notaria 6a. De Ibague de IBAGUE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 1997 con el No. 22834 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	EDELMIRA FRANCO	C.C. No. 28.564.433

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 25 de enero de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2011 con el No. 42711 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WALTER BELTRAN TORRES	C.C. No. 93.359.304	28367-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ENRIQUE BELTRAN ELBER	C.C. No. 93.290.911	50373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 901 del 18 de julio de 1997 de la Notaria 6a. De Ibague Ibagué	22834 del 08 de agosto de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 730 del 28 de julio de 1998 de la Notaria 6a. De Ibague Ibagué	24427 del 25 de agosto de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 199 del 26 de marzo de 2004 de la Notaria Sexta Ibagué	31809 del 31 de marzo de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 2841 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaria Sexta Ibagué	50325 del 27 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3030 del 29 de diciembre de 2021 de la Notaria Cuarta Ibagué	79111 del 24 de enero de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 2579 del 18 de noviembre de 2024 de la Notaria Cuarta Ibagué	91268 del 21 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664

Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4774

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLORQUIMICOS
Matrícula No.: 94838
Fecha de Matrícula: 04 de octubre de 1996
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 N 29-27
Barrio : BRR BELALCAZAR
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.959.702.437,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:18:05
Recibo No. H000062235, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kxt9cwJsjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.247.423
FRANCO
APELLIDOS
MARIA NELSY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1958
ANZOATEGUI
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

19-JUL-1978 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-27 16:04

Razón social

CLORQUIMICOS LTDA - CLORQUIMICOS

NIT

809002262	DV	7

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual? SOCIEDAD LIMITADA

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	NELSY	FRANCO	

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	38247423

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ANZOÁTEGUI

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A.

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	TOLIMA	PRADO

Dirección	["Calle 9 No. 5-49 Barrio Comercio\r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CLORQUIMICOS LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CLORQUIMICOS LTDA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$5.285.339.000,00
Ingresos no operacionales	$2.303.000,00
Otros	$5.335.877.000,00
TOTAL	$10.623.519.000,00

Las cuentas bancarias de CLORQUIMICOS LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$295.651.001,62
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$236.518.750,52
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$389.861.305,45
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$143.048.157,60
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$874.973,87
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$29.969.486,14

Los bienes patrimoniales de CLORQUIMICOS LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
TOTAL PATRIMONIO BRUTO	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$2.962.645.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CLORQUIMICOS LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo
TOTAL PASIVOS	$728.907.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CLORQUIMICOS LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CLORQUIMICOS LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CLORQUIMICOS LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CLORQUIMICOS LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CLORQUIMICOS LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CLORQUIMICOS LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CLORQUIMICOS LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CLORQUIMICOS LTDA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por CLORQUIMICOS LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CLORQUIMICOS LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.359.304**

BELTRAN TORRES

APELLIDOS

WALTER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1964**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-FEB-1983 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00212268-M-0093359304-20100202 **0020**554213A 1 6380557034

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905366371

(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 2 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLORQUIMICOS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 29 27

42. Correo electrónico clorquimicos@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 6 5 8 0 2 0	3 1 8 7 4 4 0 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	1 9 9 6 1 0 0 3	4 7 5 9	2 0 1 2 1 1 1 5		3 3 1 2	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO MARIA NELSY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905366371

(415)7707212489984(8020) **000001490536637 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 2 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 2 0 3	2 8 4 1
73. Fecha	1 9 9 6 1 0 0 3	2 0 1 2 1 2 1 8
74. Número de notaría	6	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 0 0 4	2 0 1 2 1 2 2 7
77. No. Matrícula mercantil	9 4 8 3 7	9 4 8 3 7
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 1 0 0 3	1 9 9 6 1 0 0 3
81. Hasta	2 0 1 6 1 0 0 3	2 0 3 6 1 0 0 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14905366371

(415)7707212489984(8020) **000001490536637 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 2 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 6 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 2 4 7 4 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO		MARIA	NELSY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 7 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 5 6 4 4 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO		EDELMIRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905366371

(415)7707212489984(8020) **000001490536637 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 2 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 2 4 7 4 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO		MARIA	NELSY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
21,266,660	9 5	1 9 9 6 1 0 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 5 6 4 4 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO		EDELMIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,100,000	5	1 9 9 6 1 0 0 3	2 0 2 2 0 1 2 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 3 8 4 8 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	BETANCUR	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
183,330	0 . 8 3	2 0 2 2 0 1 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 5 6 4 7 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	BETANCUR	BRAYAN	REYNALDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
183,330	0 . 8 3	2 0 2 2 0 1 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 1 4 1 5 6 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	HERNANDEZ	OSCAR	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
183,330	0 . 8 3	2 0 2 2 0 1 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905366371

(415)7707212489984(8020) **000001490536637 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 2 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 2 9 1 5 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	TABORDA	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
183,330	0 . 8 3	2 0 2 2 0 1 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14905366371

(415)7707212489984(8020) **000001490536637 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 2 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 5 9 3 0 4		2 8 3 6 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BELTRAN	TORRES	WALTER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 2 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 2 9 0 9 1 1		5 0 3 7 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BELTRAN	TORRES	ELBER	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 2 1 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905366371

(415)7707212489984(8020) **000001490536637 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 2 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4

162. Nombre del establecimiento: CLORQUIMICOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 6 29 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 4 8 3 8	1 9 9 6 1 0 0 4
168. Teléfono: 2 6 4 7 8 7 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289247521

PIB
10:21:36

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLORQUIMICOS LTDA identificado(a) con NIT número 8090022627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289247089

PIB
10:19:49

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NELSY FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38247423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 10:17:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090022627
Código de Verificación	8090022627260120101750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 10:17:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38247423
Código de Verificación	38247423260120101735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:43:53 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38247423**
Apellidos y Nombres: **FRANCO MARIA NELSY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:52:34 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38247423,**
Apellidos y Nombres **FRANCO MARIA NELSY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLORQUIMICOS LTDA**, con NIT **809002262-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 04:43:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38247423** y Nombre: **MARIA NELSY FRANCO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132660324** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato No.	010-2025	Fecha:	25 DE ENERO DE 2025
Entidad contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO EMPOHERVEO S.A. E.S.P.		
NIT.	900.325.093-5		
Representante Legal	JUAN MAURICIO ZULUAGA HENAO		
Identificación (C.C.):	75.079.858		
Contratista:	MARIA NELSY FRANCO		
Identificación (C.C.):	38.247.423		
Razón social (NIT):	CLORQUIMICOS LTDA - NIT. 809 002 262 – 7		

Entre los suscritos a saber **por una parte la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HERVEO EMPOHERVEO S.A. E.S.P. identificado Tributariamente con el NIT 900.325.093-5 y representado legalmente por JUAN MAURICIO ZULUAGA HENAO, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Herveo – Tolima, identificado con cedula de ciudadanía N° 75.079.858 de Manizales, actuando en calidad de GERENTE debidamente nombrado y posesionado, según Resolucion de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Publicos de Herveo No. 001 de Enero 01 de 2024 y Acta de Posesión - Folio No. 8 del Libro de Actas de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará CONTRATANTE**; y por la otra **MARIA NELSY FRANCO**, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	SUMINISTRO DE 12 CANECAS DE CLORO GRANULADO 70% DE 45 KG PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HERVEO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO
2) Plazo:	Diez (10) Dias ESTIMADO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. El contrato requiere el registro presupuestal.
3) Lugar de ejecución:	El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Herveo, Tolima y/o donde se requieran sus servicios profesionales.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 6. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la empresa de servicios públicos, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

	7. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual. 8. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1) Suministrar Cloro Granulado al 70% dentro de los plazos establecidos por EMPOHERVEO S.A. E.S.P., conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la EMPRESA. 2) No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la Empresa EMPOHERVEO S.A. E.S.P. 3) Previa solicitud de pedido enviada por parte de EMPOHERVEO S.A. E.S.P, El contratista deberá entregar el suministro en un término no superior a diez (10) días calendario. 4) Todas las operaciones de transporte y descarga correrán a cargo del Vendedor. 5) El transporte se realizará en vehículos que cumplirán todos los requisitos legales y de seguridad para el transporte del producto solicitado. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO:** 1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 5. Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista. 6. Entregar al contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el servicio 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5) Valor:	El presupuesto oficial estimado es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.676.000) M/CTE** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2025.
6) Forma de pago:	La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Herveo pagará al contratista UN UNICO PAGO, al finalizar las actividades contractuales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **NOTA 1.** Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1. Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente y afiliación y activación en la ARL. 2. Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3. Informe parcial o final suscrito por el Contratista. 4. Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 2: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios municipales departamental y nacionales acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligada en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.</td></tr>
<tr><td>7) Imputación presupuestal:</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 de 22 de Enero del 2025 correspondiente a los rubros presupuestales 2.4.5.01.03.002.01.05 Adquisición de insumos y equipos necesarios para el tratamiento y al rubro 2.4.5.02.08.003.01 Comunicaciones y transportes acueducto
<table>
<tr><th>NÚMERO DEL RUBRO</th><th>CONCEPTO DEL CDP</th><th>VALOR</th><th>AFECTACIÓN</th></tr>
<tr><td>2.4.5.01.03.002.01.05</td><td>Adquisición de insumos y equipos necesarios para el tratamiento</td><td>$7.896.000</td><td>$7.896.000</td></tr>
<tr><td>2.4.5.02.08.003.01</td><td>Comunicaciones y transportes acueducto</td><td>$780.000</td><td>$780.000</td></tr>
</table>
BPIN: N:A.</td></tr>
<tr><td>8) Garantía:</td><td>No obstante, lo anterior, Por el tipo de ejecución y pago, en el cual el contratista recibirá el pago una vez verificados los cumplimientos respectivos, por el carácter de servicios que no representa un riesgo que no pueda ser contenido por la aplicación de las cláusulas exorbitantes incluidas automáticamente en el presente contrato, no se requieren garantías adicionales al cumplimiento del pago de aportes a seguridad social integral, las cuales se materializarán en la liquidación del contrato o de los pagos parciales.

La no exigencia de las garantías se fundamenta de manera general, en la aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la ley 1537 de 2011, y en especial en la aplicación directa del artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. Al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.</td></tr>
<tr><td>10) Cuenta bancaria:</td><td>Ahorros | | Corriente | x | N° | 43517508284 | Banco: | Bancolombia</td></tr>
<tr><td>11) Suspensión temporal del contrato:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Cesión:</td><td>El contratista sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del contratante (la empresa), la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.</td></tr>
<tr><td>13) Supervisión:</td><td>La vigilancia, seguimiento, verificación de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.</td></tr>
<tr><td>14) Ausencia de relación laboral:</td><td>El presente contrato no genera relación laboral alguna entre LA EMPRESA y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta, teniendo en cuenta que el contratista para la ejecución del objeto contractual actúa con plena autonomía, independencia y bajo su absoluta responsabilidad.</td></tr>
</table>

15) Inhabilidades e incompatibilidades:	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley, en especial las contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150/07 y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma Ley.
16) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
17) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes, ii) por vencimiento del plazo, iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
18) Cláusula penal:	Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la empresa el diez por ciento (10%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se impongan las multas a que haya lugar, y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Modificaciones, prorrogas, adiciones y terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido por la empresa, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión del Grupo de contratación adscrito a esta, previa justificación escrita suscrita por el supervisor y contratista, acompañada de los soportes en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
21) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro Presupuestal y 2. Acta de inicio.
23) Liquidación y/o cierre del contrato:	El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 no requiere liquidación; Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.
24) Acta de inicio:	El acta de inicio será suscrita por el Supervisor y el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, es decir, cuando se tenga Registro presupuestal.
25) Legislación aplicable:	Los actos y contratos que celebre la empresa y que tengan relación con la prestación de los servicios a su cargo, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 142 de 1994. El régimen aplicable es el contenido en las normas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el.

	"Título II, Capítulo 1 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, la Ley 143 de 1994; así mismo, las establecidas en el presente Manual, en las disposiciones que en materia de contratación expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, o las normas especiales que, según el caso, los regulen expresamente; y en los aspectos no contemplados en el presente Manual se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables. Entendiendo, que el presente manual deberá ser interpretado de manera integral y sistemática, en concordancia con las normas del derecho privado. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, los contratos se regirán por la Ley 80 de 1993 en cuanto se refiere a inhabilidades e incompatibilidades, garantías y a la aplicación de las cláusulas excepcionales al derecho común, cuando las autoridades competentes hayan ordenado o autorizado su inclusión. "
26) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentara en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Condigo Civil Colombiano.
27) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona Para efectos de las notificaciones a que hubiere lugar del desarrollo del objeto contractual y con posterioridad a este las partes registran las siguientes direcciones las que se surtirán las mismas, para la EMPRESA: *Carrera 6 No. 5-39 Barrio San Vicente. Cel.: 3107540182, Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co- www.empoherveo.gov.co* y por el CONTRATISTA al correo electrónico clorquimicos@yahoo.es, El contratista se obliga a informar a la empresa cualquier cambio de domicilio o novedad al respecto.

POR LA EMPRESA	POR EL CONTRATISTA
JUAN MAURICIO ZULUAGA HENAO GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	**MARIA NELSY FRANCO** R/L. CLORQUIMICOS Contratista

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38247423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 10:04 AM

Código Verificación: **5UJERKQD6M**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º: 15 DE 2024

CONTRATO NRO:	**15** DEL 02 DE JULIO DE 2024.
CONTRATANTE:	AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.
NIT:	900.644.895-3
CONTRATISTA:	CLORQUIMICOS LTDA
NIT.	809.002.262-7
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.".
VALOR:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (**$ 7.450.000,**00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
CDP No:	**2024000069** DE FECHA JULIO 2 DE 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN:	02 DE JULIO DEL AÑO 2024.

Entre los suscritos, de una parte, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FALAN S.A.S E.S.P - AGUAS DE FALAN S.A.S E.S.P.", entidad de derecho privado, identificada con el NIT. No. 900644895-3, con domicilio en el municipio de Falan Tolima, representada legalmente por el doctor **YESID ACOSTA AVILA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Falan, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.106.333.765 expedida en la ciudad de Falan - Tolima, en su calidad de Gerente, y quien en curso de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; por una parte; y por la otra, **CLORQUIMICOS LTDA,** identificada con NIT 809.002.262-7, representada legalmente por la señora **MARIA NELSY FRANCO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 38.247.423, y en lo sucesivo de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obligará para con la Empresa al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.", de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato y el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Llenado de cloro gaseoso X 68Kg	2	590.000	$ 1.180.000
2	Hidroxicloruro de aluminio Garrafa X 20 Kls	12	100.000	$ 1.200.000

3	Sulfato de aluminio Tipo B Saco X 25 Kls	50	57.000	$ 2.850.000
4	Cloro granulado 70% caneca X 45 Kls	3	630.000	$ 1.890.000
5	Transporte mercancía (IVA incluido 19%)	1	330.000	$ 330.000
Total, IVA incluido				**$ 7.450.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a El valor del presente contrato asciende a la suma SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (**$ 7.450.000**00). IVA INCLUIDO. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: La empresa pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los requerimientos solicitados por la supervisión, junto a la correspondiente facturación, o cuenta de cobro debidamente diligenciada, informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público. CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico destinado. CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Garantizar que los elementos comprados sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. 3. Atender las consultas y sugerencias realizadas por la empresa. 4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. 5. Reportar inmediatamente a la empresa las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 7. Entregar al Supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley. 8. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con la empresa para el buen éxito de su gestión. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del contrato. 11. El contratista declara y se obliga a tener absoluta reserva en la información que en el desarrollo del contrato obtenga, conozca, le sea entregada por la empresa. 2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA. b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA. c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley, previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato designado por la empresa. d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. CLÁUSULA

SEXTA. GARANTÍAS: Por la cuantía del contrato no se le exigirá ningún mecanismo de cobertura del riesgo al contratista. CLÁUSULA SEPTIMA: CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN: La Vigilancia de este contrato estará a cargo de la persona que determine el gerente de la empresa, quien velará por el estricto cumplimiento del mismo, y tendrá entre otras las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley. c) Será el intermediario entre la empresa y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de idoneidad del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. e) Las demás establecidas en la ley. CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, la empresa impondrá multas sucesivas del 1%, sin sobrepasar el 10% del valor total del contrato, mediante acto administrativo y conforme a las normas legales. CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegaré a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este deberá pagar, a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Falan. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Existe disponibilidad presupuestal No. **2024000069** del 02 de JULIO de 2024, para efectuar los pagos a que se obliga la empresa. DECIMA CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. En el contrato se incluirá una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla a la empresa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DECIMA CUARTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El Contratista es una persona independiente de la empresa, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la empresa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA DECIMA QUINTA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA DECIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución,

interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán directamente ante la justicia contenciosa administrativa. CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato deberá ser liquidado de mutuo acuerdo dentro del dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista sin la autorización expresa y de la empresa. CLÁUSULA VIGÉSIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales de ninguna naturaleza, quedando a cargo del contratista, el pago total de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), requisito este sin el cual no se dará trámite a la cuenta de cobro correspondiente. En consecuencia, el CONTRATISTA solo tendrá derechos a los emolumentos aquí convenidos y en ningún caso, tendrá derechos al pago de prestaciones sociales y pecuniarias distintas a la remuneración pactada, de conformidad a lo establecido por el contratista en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. CLÁUSULA VIGESIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN El presente contrato requiere para su perfeccionamiento el acuerdo de voluntades y su elevación a escrito. Como requisito de ejecución se establece el registro presupuestal. El presente contrato se firma en el municipio de Falan, a los Dos (2) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Por la empresa,

YESID ACOSTA AVILA
Gerente

Por el contratista,

MARIA NELSY FRANCO
R/L C.C. No. 38.247.423De Ibagué, Tol.

NIT. 900.644.895-3

PROCESO DE GESTIÓN CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 015 DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2024

FECHA DEL ACTA	2	7	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLORQUIMICOS LTDA R/L MARIA NELSY FRANCO

Nº DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: NIT: 809.002.262- 7 / C.C. 38.247.423

NOMBRE DEL SUPERVISOR: YESID ACOSTA AVILA

Nº DOC IDENTIFICACIÓN: 1.106.333.765

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

Nº DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.".

LUGAR DE EJECUCION: FALAN - TOLIMA

TERMINO DE EJECUCION: SEIS (06) MESES

FECHA DE INICIACION DE CONTRATO:	2	07	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:	31	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE

NUMEROS: $ 7,450,00,00 M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, la empresa AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P. a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecucion entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 2024000137 del 2 Julio de de 2024

2) Garantias - N/A

Cuando a la fecha de suscripcion del acta de inicio, el plazo de vigencia de las polizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las polizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualizacion de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P. las garantias para su aprobación y legalización, obligacion que deberá ser verificada por el SUPERVISOR - N/A

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecucion del contrato REVISARON la siguiente informacion y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminacion de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

YESID ACOSTA AVILA
R/L AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.
Gerente
Supervisor

CLORQUIMICOS LTDA R/L MARIA NELSY FRANCO
Contratista

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.

ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONSIDERANDO:			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	**No.: 15**	**DE**	**03/01/2024**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.		
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.450.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DESDE LA EJECUCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA AGOTAR EXISTENCIA		
CONTRATISTA	CLORQUIMICOS LTDA		
SUPERVISOR	YESID ACOSTA ÁVILA		
ACTA DE INICIO	02/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31/12/2024		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos, de una parte, la empresa **AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.**, entidad de derecho privado, identificada con el NIT. No. 900.644.895-3, con domicilio en el municipio de Falan – Tolima, representada legalmente por el señor **YESID ACOSTA AVILA,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Falan – Tolima, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.106.333.765, en su calidad de gerente, y que en curso de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; por una parte; y por la otra **CLORQUIMICOS LTDA,** identificada con NIT. 809.002.262-7, representada legalmente por **MARIA NELSY FRANCO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 38.247.423 expedida en Ibagué se denominará, **EL CONTRATISTA,** se ha convenido en celebrar el presente acuerdo de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicio No. 15 del 02 de JULIO de 2024.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL	$ 7.450.000
VALOR PAGADO	$ 7.450.000
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 7.450.000
SALDO NO EJECUTADO Y PENDIENTE POR LIBERAR	$ 0

ACUERDAN

PRIMERO. Dar por liquidado el contrato de prestación de servicio No. 15 del 2024 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO. Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato de prestación de servicio No. 15 del 2024 encontrándose a paz y salvo por todo concepto, el contratista aporta certificado de pago de seguridad social.

TERCERO. El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el en relación con el contrato y la presente liquidación.

CUARTO. Suscribir y aceptar la presenta acta de liquidación del contrato de prestación de servicio No. 15 del 2024.

QUINTO. Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no se exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

En constancia de lo anterior, se firma la presenta ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL por quienes en ella intervinieron, en Falan – Tolima a los (31) días del mes de diciembre de 2024.

YESID ACOSTA AVILA
Gerente

MARIA NELSY FRANCO
Representante Legal
Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809002262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLORQUIMICOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 29-27	TELÉFONO:	2658020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de productos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PLANILLA EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6003609464**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2084438393

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 640.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 937.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 469.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10	$ 2.545.200
		SUBTOTAL:	18	**$ 4.592.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4	$ 247.700
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 57.200
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 1.021.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 336.000
		SUBTOTAL:	20	**$ 1.662.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002110251	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	19	$ 1.208.600
		SUBTOTAL:	19	**$ 1.208.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20	$ 1.377.100
		SUBTOTAL:	20	**$ 1.377.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 8.840.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 8.840.200**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7590DE9C02B400C00

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WALTER BELTRAN TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93359304 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 28367-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado Bancario

Miércoles, 8 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLORQUIMICOS LTDA identificado(a) con NIT 809002262, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	43517508284	2004/04/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.